



Corte Suprema de Justicia
Secretaría General

CIRCULAR No. 7-2016

Asunto: Evitar realizar desarrollos informáticos o procesos paralelos que no sean consecuentes con la planeación para la gestión integral del Sistema de Evaluación del Desempeño Institucional.-

**A LOS JERARCAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL,
DEFENSA PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO, OFICINAS Y DESPACHOS DEL
PODER JUDICIAL**

SE LES HACE SABER QUE:

El Consejo Superior del Poder Judicial en sesión No. 108-15 celebrada el 10 de diciembre de 2015, artículo LXII, dispuso emitir circular a los jefes del Organismo de Investigación Judicial, Defensa Pública, Ministerio Público, oficinas y despachos del Poder Judicial, para recordarles que en materia del Sistema Integrado de Evaluación del Desempeño del Poder Judicial, los órganos rectores corresponden al Consejo de la Judicatura y el Consejo de Personal, que contarán con el apoyo técnico de la Dirección de Gestión Humana, para la determinación de los instrumentos, procedimientos y metodología, por tanto, no deben realizarse desarrollos informáticos o procedimientos paralelos que no sean consecuentes con las políticas y estrategias aprobadas, en cuanto al enfoque de la gestión del capital humano por competencias.”

San José, 12 de enero de 2016.

Licda. Silvia Navarro Romanini
Secretaria General
Corte Suprema de Justicia

Ref.: 11371-2010.
Randy Rivera Rodríguez.